

Carmen de Patagones, 04 de Noviembre de 2021.
Corresponde a expediente 4084-0715/21.

VISTO:

El Expediente administrativo 4084-0715/21 iniciado por la Coordinadora de Desarrollo y Hábitat de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Privada N° 21/21, referente a la adquisición de "HORMIGON ELABORADO H21 - PROGRAMA UN LOTE UNA VIVIENDA".-

Que, abierto el acto licitatorio con fecha 14 de Octubre de 2021, del Acta de Apertura obrante a fs. 89 surge que se ha presentado una única oferta válida para la realización de la obra de referencia.-

Que, habiendo tomado intervención la Coord. de Desarrollo y de acuerdo a lo actuado en fs. 91 el Asesor Legal y Técnico se expidió, entendiendo que la oferta presentada, sin perjuicio de ser una única oferta, la misma resulta ser técnica y económicamente ventajosa para este Municipio.-

Que, sin perjuicio de lo antedicho, tratándose de una única oferta válida y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 134 párr. 2° y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del art.202 del Reglamento de Contabilidad, deviene impostergable que, previo a la adjudicación de la licitación objeto de autos a la empresa oferente, la misma sea aprobada por el Honorable Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Apruébese la oferta presentada en la Licitación Privada N° 21/21, referente a la adquisición de "HORMIGON ELABORADO H21 - PROGRAMA UN LOTE UNA VIVIENDA", y en consecuencia autorízase al Departamento Ejecutivo a su adjudicación a la empresa oferente.-----

Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 17° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-11-21. 23° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR MAYORÍA.

REGISTRADO BAJO N° 3520.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N°2100/2021